

LEY N° 5732

SANCIÓN: 12/07/2024

PROMULGACIÓN: 19/07/2024 – Decreto N° 30/2024

PUBLICACIÓN: B.O.P. N° 6304 (supl.) – 22 de julio de 2024; pág. 43.-

Donación de inmueble a la Municipalidad de General Conesa

Artículo 1°.- Objeto. Se autoriza al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación a la Municipalidad de General Conesa, el inmueble identificado catastralmente como NC: 10-1-F-014-01, FINCA 21898, dominio inscripto a nombre de la Provincia de Río Negro y que se encuentra ubicado en Avenida San Martín s/n de la misma localidad.

Artículo 2°.- Cargo. La donación autorizada en el artículo precedente tiene por cargo que la Municipalidad de General Conesa desarrolle en ese inmueble un proyecto cultural y cooperativista para la comunidad.

Artículo 3°.- Condición. La presente autorización legislativa está condicionada al cumplimiento de los requisitos previstos en la ley A n° 3682, en forma previa a la instrumentación definitiva de la donación.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

FIRMANTES:

WERETILNECK.- Lutz.